



Resolución Ministerial

N° 1235-2022-IN

Lima, 09 SEP. 2022

VISTOS, el Oficio N° 5183-2022-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001503-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A, a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA TRUJILLO;

Que, con escrito del 26 de febrero de 2022, el Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2022, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 166-2022-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 04 de mayo de 2022, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú precisa que el Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO, ha dado cumplimiento a su asignación dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, adjuntando reporte de información personal del administrado;

Que, a través del Informe N° 169-2022-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 06 de junio de 2022, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

10. (...) habiendo evaluado el presente expediente administrativo del **Comandante PNP. Milner Laín BURGOS CRUZADO**, resultaría **VIABLE**; el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N° -0192-2022-IN- de fecha 17 de febrero de 2022, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2022 de la Unidad de Origen **SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMISARIA SECTORIAL PACASMAYO A** a la Unidad de Destino **SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIA DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO DE INVESTIGACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD TRUJILLO**, sin costo para el Estado (S/C) debiendo decir **con costo para el Estado (C/C)** por reunir los requisitos contemplados en la Directiva N°-003-2019-SECEJE-PNP / DIRADM, aprobada con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-



P. Lobatón

PNP, del 26JUL2019, para el beneficio de Pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV)". [sic]

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 2646-2022-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEP.PRE, del 11 de junio de 2022, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001307, del 11 de junio de 2022, por el importe de S/ 9 488.70 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2022 a favor del Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de incluir al Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A, a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIAC TRUJILLO, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, en el extremo de incluir al Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A, a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIVIAC DEPDIAC TRUJILLO, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de excluir al Comandante de la Policía Nacional del Perú MILNER ALAIN BURGOS CRUZADO del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2022, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior